



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 22 de Febrero de 2021

EDICION N° 10.628

LEGISLACION, NORMATIVA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN N° 38/19 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402081117-29066-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Escondida - Ejercicio 2018, dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Escondida, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Víctor Rolando Arbues

Secretario

s/c

E:17/02 V:22/02/2021

JUDICIALES

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15. a cargo del Juez. Dr. Adrian Fernando Farias, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Resistencia. cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. LIDIA BEATRIZ GAY, DNI N° 17.497.802, para que en el término de treinta (30) días. contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "GAY LIDIA BEATRIZ S/ SUCESION ABINTESTATO", Expte. N° 5.203/20. Resistencia, 22 de diciembre de 2020.

Dr. Carlos Dardo Lugon

Secretario

R.N° 185.404

E:22/02/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Señora Juez, Dra. Laura Parmetler del Juzgado del Menor de Niñez, Adolescencia y Familia de la sexta nominación, de la Primera Circunscripción de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**VARGAS, EVA RAQUEL S/ INCIDENTE DE MODIFICACION DE ALIMENTOS**" Expte. N° 3183/18, durante TRES (3) y emplaza por DIEZ (10) días a SERGIO RUBEN MARTINEZ, D.N.I. N° 20.657.466, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo el apercibimiento de designar defensor de ausentes. El auto que lo ordena transcrito en su parte pertinente dice: "Resistencia, 4 de junio de 2020,, atento constancias de las presentes actuaciones, publíquense edictos citatorios por el término de tres (3) días en un Diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando a SERGIO RUBEN MARTINEZ, para que en el término de diez (10) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Niñez, Adolescencia y Familia N°6 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente... Not.-". Laura Parmetler - Juez - Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6 - Primera Circunscripción Judicial. Resistencia, Chaco, 11 de febrero de 2021.-

Jorge Martin Pitteri

Abogado

R.N°: 185.343

E:22/02 v:26/02//2021

————— >*< —————
EDICTO: La DRA. MIRIAN RAQUEL MORO (JUEZ SUPLENTE) del Juzgado, Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Vigésima Segunda Nominación, CITA a herederos y acreedores del SR. ROMERO CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 5737195, en los autos caratulados: "**ROMERO CARLOS ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2536/18, Secretaria Provisoria Vanina S. Alcaraz Acosta, por edictos que se publicaran por un (1) día en el boletín oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última

publicación, comparezcan por si o por apoderado hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. - Resistencia, 19 de febrero de 2020.-

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaria

R. N°: 185.344

E:22/02/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria N°3, La Dra. Marta L. I. Sena, Sito en calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, en los autos Caratulados **BERNARDI ELSA S/ SUCESION AB INTESTATO**-, Expte. N°5086 /20 se ordena, "Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. BERNADIS ELSA DNI N 0.251.977 a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación". Resistencia, 3 de febrero 2021.-

Marta L. I. Sena
Secretaria

R. N°: 185.346

E:22/02/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. MARÍA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33- Torre II- Piso 1°, hace saber que en los autos caratulados: "**ARAUJO, ANTONIO MARTÍN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 6748/20, que se tramitan ante ese Juzgado, ha dispuesto la publicación de EDICTOS citatorios que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un Diario Local, citando y emplazando a herederos y acreedores del causante ANTONIO MARTÍN ARAUJO, DNI. N° 7.600.525, para que dentro del término de un (1) mes, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. -Resistencia,

Dra. María José Bonfanti
Secretaria

R. N°: 185.348

E:22/02/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 Sec. N° 4, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA REOLINDES DIEZ, DNI N° 2.592.918 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**DIEZ MARIA ANTONIA REOLINDES S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 1387/10. Dr. Enrique Verbek, Juez Subrogante, Juzgado Civil y Comercial N° 2 Sec. N° 4.-

Silvia Analia Vittar
Secretaria

R. N°: 185.349

E:22/02 V:26/02/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez De Paz Letrado n°2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco: sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, Secretaria Dra. SANDRA B. KUC, hace saber que en los autos caratulados: "**CREDINEA S.A. C/ LEIVA JULIO ALBERTO S/ JUICIO EJECUTIVO**" EXTE. N° 7176/15, Cita LEIVA JULIO ALBERTO, DNI N°: 14.194.333 por EDICTOS que se publicarán Por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) días comparezca. a juicio, a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Secretaria. Resistencia, 11 de septiembre de 2020.-

Dra. Sandra B. Kuc
Secretaria

R. N°: 185.353

E:22/02/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaria actuante, sito en Güemes N° 609 de esta ciudad en los autos caratulados "**CARSA S.A. C/ FRANCO, OSCAR LUIS S/ EJECUTIVO** ", Expte. N° 5410/14 se le hace saber que se ha dictado Sentencia Monitoria : "Resistencia, 11 de julio -de 2014.- AUTOS Y VISTOS:...y CONSIDERANDO:...Por todo ello, RESUELVO: .I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra OSCAR LUIS FRANCO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA y CINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$3.465;18) en concepto -de capital, con más los intereses ,a calcular de conformidad- a lo dispuesto - en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL TREINTA Y NUEVE (\$1.039,00), sujeta a liquidación definitiva.- ,II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. -1) de la presente, u Oponerse, a esta sentencia deduciendo-las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. ,21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. EMILIO CAUDERER en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.800,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$1.152,00) como Apoderado, con

más IVA (21%) si correspondiera, (arts- 3, 5, 6y 15 de la ley 2011 moda. por ley 5532 y. con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. - V) NOTIFICA la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda-y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. -con transcripción de los mencionados artículos. - VI) NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y PROTOCOLICESE. – MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ. " y se cita al demandado OSCAR LUIS FRANCO, D.N.I. N° 27.055.094 para que dentro de los 5 días torne intervención en autos y comparezca a hacer valer, sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio, bajo Apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por (2) Días en el Boletín Oficial y en 1 Diario Local. -

Natalia Soledad Moreschi
Secretaria

R. N°: 185.351

E:22/02 V:24/02/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, Ciudad notifica por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a la Sra. ADRIAN OSVALDO GONZALEZ, D.N.I. N°31.459.702,, en los autos caratulados: " Resistencia, 06 de septiembre de 2017.-E.S.- AUTOS Y VISTOS: Para emitir despacho monitorio en éstos autos caratulados: "**BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ GONZALEZ,ADRIAN OSVALDO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. n°7187/15, y CONSIDERANDO:... " Por todo ello, RESUELVO: I) TENER POR PREPARADA LA VIA EJECUTIVA y en consecuencia EMITIR DESPACHO MONITORIO contra ADRIAN OSVALDO GONZALEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$7.236,10) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA y UNO (\$2.171,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C. Ley 7950, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley conforme al art. 56 del C.P.C.C. Ley 7950.- 111) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C. Ley 7950).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de Dr. EMILIO CAUDERER en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00) como Patrocinante y en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (2.835,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. - V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C. Ley 7950, con transcripción de los mencionados artículos. - VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ. Resistencia, 6 de agosto de 2019.

Gustavo Daniel Toledo
Secretario

R. N°: 185.352

E:22/02 V:24/02/2021

————— >*< —————

EDICTO: DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaria actuante, sito en Güemes 609, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ MORALES DIAZ HILDA SUSANA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 500/14 se le hace saber que se ha dictado Despacho Monitoria "Resistencia, 05 de febrero de 2015.- AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia monitoria en estos autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/MORALES DIAZ, HILDA SUSANA S/EJECUTIVO", Expte. N° 500/14, y CONSIDERANDO: Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra HILDA SUSANA MORALES DIAZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO NUEVE CON CINCUENTA y OCHO CENTAVOS (\$17.109,58) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA y TRES (\$5.133,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que . dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. Emilio Cauderer en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ-" y se cita al a la ejecutada HILDA SUSANA MORALES DIAZ, D.N.I. N°30.290.398, por Edictos que se

publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente parar, que lo represente. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH-JUEZ .- Resistencia, 10 de de 2020.-

Natalia Soledad Moreschi

Secretaria

R. N°: 185.354

E:22/02 V:24/02/2021

—>*<—

EDICTO: SILVIA C. ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz N°2 sito Almirante Brown N° 249 - 2° Piso, Secretaría a cargo de la Dra. SARA B. GRILLO, hace saber que se ha dispuesto: "Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (I) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación DE LEON, JORGE CECILIO, DNI N° 7.518.361. Transcurrido el plazo Sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contará, a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en los autos caratulados: "c/ DE LEON JORGE CECILIO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 2651/19, que se tramita por ante este Juzgado. – Rcia, 29 de octubre de 2020.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°: 185.355

E:22/02/2021

—>*<—

EDICTO: ORDEN JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 7 A CARGO DRA- LIDIA MARQUEZ JUEZ SECRETARIA: VANINA A. VERA, Abogada, sito en Av. Laprida n° Torre 2. Piso 2 Resistencia, CITA A GRISELDA OFELIA ACOSTA DNI.16.244.717 única heredera de DUARTE AMPARO PRUDENCIO DNI.10.882:365 POR EDICTO, QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL PARA QUE DENTRO Del QUINTO (5) DIA QUE SE CONTARA A PARTIR DE SU ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCION EN LOS AUTOS CARATULADOS: **CREDIAR S.A. C/ SUCESORES DE DUARTE AMPARO PRUDENCIO S/ EJECUTIVO**, Expte. N° 8370/09-" BAJO APERCIBIMIENTO DESIGNAR AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUÉ LA REPRESENTE RESISTENCIA. J4 DE MARZO DE 2020.-

Vanina A. Vera

Secretaria

R. N°: 185.356

E:22/02 V:24/02/2021

—>*<—

EDICTO: El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO HERNANDEZ DNI N° 5.272.316, en los autos caratulados: "**HERNANDEZ, MARIO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 271/20 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de diciembre de 2020.-

Gustavo Juan Dib

Secretario

R. N°: 185.357

E:22/02/2021

—>*<—

EDICTO: El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Titular del Juzgado civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco; cita por un (1) Día y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante ALBERTO RUGEN BLANCO DNI N° 17.320.780, en los autos caratulados: "**BLANCO, ALBERTO RUBEN S/ SUCESORIO**", Expte. N° 300/20 C, bajo apercibimiento de Ley.- Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de noviembre de 2020.-

Gustavo Juan Dib

Secretario

R. N°: 185.358

E:22/02/2021

—>*<—

EDICTO: Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS -Juez, a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°15, secretaria N°15, sito en Av. Laprida N° 33, 2° Piso, Torre I de esta ciudad, cita por un día (1) en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante SR. OBES, JUAN CARLOS, DNI. N° 11.058.823, en los autos caratulados: "**OBES JUAN CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°5623/2020. - Resistencia, 8 de febrero de 2021.-

Dr. Carlos Dardo Lugon

Secretario

R. N°: 185.361

E:22/02/2021

—>*<—

EDICTO: La Dra. Ma. Eugenia BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4 sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, primer piso, Resistencia, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por UN (1) MES a partir de su notificación a herederos y

acreedores de los señores IGNACIO CABRAL, DNI N° 5.635.464 y ANA AIDA BRAVO, DNI N° 1.551.683, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **CABRAL IGNACIO Y BRAVO ANA AIDA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO** Expte. N° 6316/20 tramitado ante la Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María José BONFANTI bajo apercibimiento de ley. Resistencia 23 de diciembre de 2020.-

Dra. María José Bonfanti

Secretaria

R. N°: 185.363

E:22/02/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado de Charata, Chaco, a cargo del Doctor Alvaro Darío Llana, Secretaría N° 1, a cargo de la Doctora Natalia Pérez Blanco, sito en la calle 9 de Julio N° 590, de Charata, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JOSE MARCELO SANCHEZ DNI N° 14.815.720**, para que en el término de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación conforme lo disponen los arts. 37, ss. y concord. de la L.O.J.P., 702, ss. y concord. del C.P.C.C. de aplicación supletoria, y el art. 2340 del nuevo C.C.C. Se expide el presente en la Ciudad de Charata, a días del mes de diciembre de 2020.-

Natalia Pérez Blanco

Secretaria

R. N°: 185.364

E:22/02/2021

— >*< —

EDICTO: DR. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS, Juez, a cargo del Juzgado en lo civil y comercial de la décimo séptima nominación, sito en Av. Laprida N° 33 - 1er piso - Torre II, de la ciudad de Resistencia, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un diario Local, y emplaza a herederos y acreedores del Sr. FERNANDO SOLER DNI N° 7.424.360, para que dentro del término de un (01) mes, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**SOLER FERNANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 9191/2020". Bajo apercibimiento de Ley. Resistencia 08 de diciembre de 2020.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N°: 185.368

E:22/02/2021

— >*< —

EDICTO: DRA. ANA MARIELA KASSOR, Jueza, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 02, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre I - 2° Piso, ciudad de Resistencia, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores del SR. PABLO ROBERTO MORO MI N° 6.311.435 para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**MORO PABLO ROBERTO S/ SUCESORIO**" - Expte. N° 426/92. Resistencia, 18 de febrero de 2020.-

Dra. Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R. N°: 185.369

E:22/02/2021

— >*< —

EDICTO: Por disposición del SR. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Charata- Provincia del Chaco, DR. CLAUDIO FEDERICO BERNAD Juez Civil, Comercial y Laboral N°2, en los autos caratulados: **RODRIGUEZ, ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°:1390/19, que tramitan ante dicho Juzgado, Secretaria a cargo de la Sra. MARIELA ALEJANDRA LORENZIN SECRETARIA PROVISORIA, sito en calle Monseñor de Carlo NP645- 4°piso de la ciudad de Charata, Chaco, con correo electrónico en jciv02-ch@justiciachaco.gov.ar, teléfono: 3731-422282, cita por un (1) día y emplaza por (30) días a los herederos, acreedores y legatarios del SR. ANTONIO RODRIGUEZ DNI N°:7.527.939, fallecido en fecha 29 de mayo de 2019, que se crean con derechos .a1 haber hereditario, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos ut supra mencionados, bajo apercibimiento de Ley.- A cargo de MARIELA ALEJANDRA LORENZIN-SECRETARIA PROVISORIA.- Charata-. Provincia del Chaco 17 de Diciembre de 2020

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R. N°: 185.370

E:22/02/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida No 33, Torre 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez, Secretaria autorizante, cita por un (1) día a los herederos y acreedores y todo aquel que se considere con derecho del Sr. ENRIQUE SEBASTIAN GARCIA CORGNALI MI N° 26696423, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por si o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**GARCIA CORGNALI, ENRIQUE SEBASTIAN S/ SUCESION AB- INTESTATO**" Expte. N° 9914/20. Resistencia, 18 de Febrero de 2021. FDO: Dra. ANA MARIELA KASSOR, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2.-

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R. N°: 185.372

E:22/02/2021

EDICTO: El Juzgado de Paz de Barranqueras - Chaco, sito encalle Avenida 9 de Julio N° 5.320, a: cargo del Dr. AMALIO AQUINO (Juez) - MARIA ALEJANDRA RECCHIA (Secretaria), cita a los Herederos y Acreedores del Sr. IRINEO RAMIREZ, M.1. N° 7.447.403., fallecido el día 28 de febrero de 2002 en la ciudad de Barranqueras-Chaco, por Edictos que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la, última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y lo acrediten, bajo, apercibimiento de ley. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: "**RAMIREZ IRENEO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 947/19.-Barranqueras, 04 de Junio de 2020

María Alejandra Recchia

Secretaria

R. N°: 185.371

E:22/02/2021

>*<

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 315-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 16 de Octubre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **CHEN JINCHAO** CUIT N° 23-94031621-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 315-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 05 de febrero de 2021.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:22/02 V:26/02/2021

>*<

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 311-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 16 de Octubre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **LUGO OLGA ANDREA** CUIT N° 27-28388249-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 311-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 05 de febrero de 2021.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:22/02 V:26/02/2021

>*<

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 314-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 16 de Octubre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **COMTRADE S.R.L.** CUIT N° 30-71130992-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco,

lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 314-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 05 de febrero de 2021.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:22/02 V:26/02/2021

>*<

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 309-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 15 de Octubre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **SERVICIOS INTEGRALES SRL** CUIT N° 3070800055-4, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo. 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 309-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 05 de febrero de 2021.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:22/02 V:26/02/2021

>*<

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 231-2019/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 21 de Agosto del 2019- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **A y A COMERCIAL S.R.L.** CUIT N° 30-70994381-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 231-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 05 de febrero de 2021.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:22/02 V:26/02/2021

>*<

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 92-2020/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 25 de Noviembre del 2020- VISTO: ...

CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **VILLORDO GUSTAVO ALBERTO** CUIT N° 2021546236-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10° de la Resolución General N° 1883 y su modificatoria Resolución General N° 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución. Interna N° 92-2020/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirla Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 05 de febrero del 2021.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:22/02 V:26/02/2021

—>*<—

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 93-20201D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 27 de Noviembre del 2020- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **AGROINVERSIONES B&S S.A.S.** CUIT N° 3071646827-1, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10° de la Resolución General N° 1883 y su modificatoria Resolución General N° 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 93-20201D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirla Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 05 de febrero del 2021. -

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:22/02 V:26/02/2021

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: "**DINATALE ANDREA SOLEDAD -C/ POSANZINI MARIO FERNANDO Y GAÑA JORGE EDUARDO Y/O QRR S/ RESOL. DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJ. -**" Expte N° 14187119, cita al Demandado SR. GAÑA JORGE EDUARDO -DNI N 17.812.360.- por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.- Resistencia, 09 de Diciembre de 2020.

Dr. Carlos Alberto Camargo

Secretario Provisorio

R. N°: 185.373

E:22/02 V:24/02/2020

—>*<—

EDICTO: El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez, hace saber que en los autos caratulados "**DEIS, ALBERTO S/CONCURSO PREVENTIVO**", Expediente N° 719/2020, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la IIIra. Circunscripción Judicial del Chaco, Secretaría Única, sito en Lavalle N° 232, 1° Piso de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, que en fecha 27 de Noviembre de 2020 se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr: ALBERTO DEIS, argentino, nacido el 16/09/1949, con D.N.I. N° 7.679.508, CUIT N° 20-7679508-9, domiciliado realmente en Avellaneda y

Saavedra de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco. El Síndico designado ha sido el C.P.N. JUAN CARLOS BALBIANO, con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear N°43 (1° piso oficina 3) de la ciudad de Villa Ángela, Chaco. Los pedidos de verificación del Síndico podrán hacerse hasta el día 15 de Abril de 2021. Publíquese por cinco (5) días. Villa Angela, Chaco, 08 de Febrero de 2021.

Dra. Erica A. Slanao
Secretaria

R.N°: 185.309

E:19/02 V:01/02/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. LAURA V. BUYATTI, JUEZ, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°1 de VILLA ANGELA, CHACO, 3ra. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle Lavalle N° 232 - 2° Piso -Ala Norte, CITA par DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días a la Sra. MAIDA AYELEN SOTO, con D.N.I. N° 41.728.901, a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**SOTO ROSA MABEL S/ GUARDA JUDICIAL**", EXPTE. N°341/20.- PUBLIQUESE POR DOS VECES. - VILLA ANGELA, CHACO, 02 de febrero de 2021.-

Ángel Gregorio Pendiuk
Secretario

s/c

E:19/02 V:22/02/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez suplente, ERNESTO SILVESTRI; a cargo del Juzgado del Trabajo N° 2, sito en Calle Obligado N° 229, Piso 1°, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chato, Secretaría actuante; cita por tres (3) días y emplaza por diez días (10) posteriores a la publicación, a los DERECHO HABIENTES DEL SR. MARTINEZ EDUARDO OSCAR, DNI N° 7.512.285, fallecido en fecha 12.04.2017, con ultimo domicilio en 9 de Julio s/n°, Presidencia de la Plaza, Chaco; comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ALEGRE FRANCISCO C/MARTINEZ EDUARDO OSCAR S/DESPIDO, ETC.**", EXPTE. N° 1976/07. Resistencia, (Ch); 08 de febrero de 2021. -

Nancy Alejandra Lazzarini
Secretaria

s/c

E:19/02 V:24/02/2021

————— >*< —————
EDICTO: EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, a cargo del, Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: "**ALUMAR SRL C/ CUCURESSE JUAN ANTONIO S/ J. EJEC.**" Expte. N° 11521/00, cita a herederos del Sr. JUAN ANTONIO CUCCORESE, que se publicarán por DOS (2) en el Boletín Oficial y en un diario de la localidad del último domicilio conocido emplazándolo para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 71 inc. 5 CPCC). - Resistencia, 05 de FEBRERO de 2021. -

Patricia Alejandra Morales
Prosecretaria

R.N°: 185.310

E:19/02 V:22/02/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Señora Juez - GONZALEZ PATRICIA CAROLINA - JUZGADO DE PAZ DE 3ra. CATEGORIA - PLANTA URBANA S/N, GENERAL VEDIA, CHACO, dispone, Publíquese Edictos citatorios por tres (3) DÍAS en el Boletín Oficial y un Diario Local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PERÓN LUIS MARCELO, D.N.I N°21.349.922, para que dentro de TREINTA DÍAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en estos autos caratulados: "**PERÓN LUIS MARCELO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 131/20, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de 3ra. Categoría. Planta Urbana S/N de la localidad de General Vedia, Provincia del Chaco. NOT. Dra. PATRICIA CAROLINA GONZALEZ - JUEZ - Juzgado de Paz 3ra. Categoría - General Vedia - Chaco. GENERAL VEDIA - PROVINCIA DEL CHACO, 09 de Febrero de 2021.-

Eliana Adelina Aguilar
Secretaria

R.N°: 185.316

E:19/02 V:24/02/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. OLGA SUSANA LOCKETT, Juez Suplente; del Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en la Av. Laprida N° 33 - Torre 11 - 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, CITA por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local, y emplazando a los que consideren con derecho a la herencia del Sr. JUAN ALBERTO CARDOZO M.I. N° 20.193.533, para que dentro de TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**CARDOZO, JUAN ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 5.646/20.-Resistencia, 30 de noviembre de 2020.-

Alejandra Volman
Secretaria

R.N°: 185.339

E:19/02 V:24/02/2021

EDICTO: Por disposición del Dr Marcelo Darío GAUNA, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en calle 25 de Mayo N° 338 -5° Piso- de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, se hace saber por cinco (5) días que por Sentencia de fecha 26 de Noviembre de 2020 en los autos "**FONTANA, Alberto S/ Concurso Preventivo**". Expte. N° 608. Año 2020, que tramitan por ante la Secretaría Única del Juzgado a su cargo, se ha decretado el CONCURSO PREVENTIVO del Sr. Alberto FONTANA, argentino, casado, DNI. N° 7.913.537, CUIT. N° 20- 07913537-3, productor agropecuario con domicilio real en calle La Pampa N° 656 de la ciudad de Quitilipi, Chaco, fijándose hasta el día 31 de Marzo de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico C.P.N Sra. Diana CARIC PETROVIC, M.P. N° 374 - C.P.C.E. - Chaco, quien recibirá los mismos en su domicilio legal de calle San Martín N° 1053 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, domicilio electrónico dianacaric@yahoo.com.ar. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de febrero de 2021.-

Dra. María Sandra Varela

Secretaria

R.N°: 185.318

E:19/02 V:01/02/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**HARNISCH ANTONIO Y PAREDES ELSA MARIBEL C/ GALARZA ROSANA GLADYS Y AQUINO BLANCA ESTER PROPIETARIA DEL VEHICULO DOMINIO AA-035-KT Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**", EXPTE. N° 8963/19, cita a la demandada, SRA. ROSANA GLADYS GALARZA, D.N.I N° 24.994.664, por dos (2) días, y para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 08 de febrero de 2021. -

Andrea B. Alonso

Secretaria

R.N°: 185.329

E:19/02 V:22/02/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la DECIMOTERCERA Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. CANOSA, CLAUDIA ELIZABETH - Juez -, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA, sito en Güemes N° 609, en autos caratulados "**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ DONDA, EUGENIO LUIS S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 16022/16, cita a EUGENIO LUIS DONDA, DNI N° 21.930.427, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que lo represente en juicio. Resistencia, 21 de diciembre de 2020.-

María del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R.N°: 185.333

E:19/02 V:22/02/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I Piso 3° de esta ciudad, CITA por dos (2) días, a los herederos de la demandada BENOIST MASCHERONI DE CARRASCOSA TERESITA DE MERCEDES, Sres. MARIANO CARRASCOSA M.I. N° 20.193.220 y HECTOR PABLO CARRASCOSA M.I. N° 17.697.347 para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación. se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "**GOMEZ MARIO ANTONIO Y CABALLERO MIRTA ALICIA C/ BENOIST MASCHERONI DE CARRASCOSA TERESITA DE MERCEDES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N° 13597/19. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 8 días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiuno. -

Dra. Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R.N°: 185.336

E:19/02 V:22/02/2021

— >*< —

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARCO ANTONIO MONZON, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41973125, nacido en RESISTENCIA, el día: 25/05/1999, de 17 años de edad, de estado civil: Casado, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: BARRIO NAZARENO 0 MZA 45 PC 25 RESISTENCIA, hijo de MONZON, ANTONIO y ROLON, RITA, Prontuario Prov. 60412-CF, en los autos caratulados "**MONZON MARCO ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° **33272/2020-1**, se ejecuta la Sentencia N° N°127/20 de fecha 10.11.2020, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado MARCOS ANTONIO MONZÓN, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (Art. 166, inc. 2°, primer supuesto del C.P.), a sufrir la pena de CINCO (05) años de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 36117/2019-1, en la que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme 426 del C.P.P., por hecho ocurrido el 09.10.19 en perjuicio de Jesús Gabriel Caparo. Con costas...

Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIA DE CAMARA)". Resistencia, 11 de Febrero de 2021.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:19/02 V:01/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEANDRO JOSE VASQUEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36018900, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/07/1988, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO SAN FERNANDO 0 MZ 58 PC 09 RESISTENCIA, hijo de VASQUEZ, LUCIANO y FERNANDEZ, ISABEL EMA, Prontuario Prov. RH47827, en los autos caratulados "**VASQUEZ LEANDRO JOSE S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°2166/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 137/2020 de fecha 01.12.2020, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado LEANDRO JOSÉ VASQUEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 35497/2019-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 12 de Febrero del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:19/02 V:01/03/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la Doceava Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. VULEKOVICH, MARIA DE LOS ANGELES, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Staroselsky, sito en Güemes N°609, en autos "**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ AMARILLA, DALMACIO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**" Expte. N° 3427/16, notifica que se han dictado las siguientes resoluciones: "Resistencia, 31 de julio de 2019. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) TENER POR PREPARADA LA VIA EJECUTIVA y en consecuencia EMITIR DESPACHO MONITORIO contra DALMACIO AMARILLA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA y CUATRO CON SETENTA y DOS CENTAVOS (\$15.784,72) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA y CINCO (\$4.735,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley conforme al art. 56 del C.P.C.C. III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.). IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. ANALIA LEYES en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$4.000,00) como Apoderada, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 288-C y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial... Fdo. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH-JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. "Resistencia, 06 de septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS... notifíquese la parte resolutive del despacho monitorio emitido en autos, al ejecutado AMARILLA DALMACIO (D.N.I. N° 18.494.007) por EDICTOS que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12". Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 4 de diciembre de 2019.

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 185.334

E:19/02 V:22/02/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava (8) Nominación, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN - Juez-, Secretaria N° 8, sito en calle Av. Laprida E° 33, Torre II, 3er Piso, de la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, hace saber por TRES (3) DÍAS que en los autos caratulados: "**FRESENIUS KABI S.A. C/ ROLON, CARLOS EDUARDO Y OTRO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 7.454/17, que el Martillero Publico Nacional CUENCA, RAÚL VICTOR, Matrícula Profesional N° 345, CUIT N° 20-13592231-6, REMATARA el día 26 de FEBRERO de 2021 a las 10.00hs en calle FORTIN LAVALLE N° 85 de la ciudad de Resistencia-Chaco UN (1) INMUEBLE ubicado en calle Linier N° 382, Piso Dpto. "C" de la ciudad de Resistencia Chaco; con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo individualizado como Folio Real Matrícula N° 21.827/12, Nomenclatura catastral Circ. "I", Secc. "A", Mz. 25, Pc. 16; U.F 12, del Departamento (20) San Fernando. El cual se encuentra ocupado por una persona que dice ser inquilino -sin acreditarlo-. BASE DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 2.533.333,00) correspondientes a las 2/3 partes de tasación (\$3.800.000,00) Art. 574 C.P.C.C. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: Tasa de Servicios: \$ 11.476,78 al 31/12/2020, SAMEEP; \$128.910,88 a Fs. 362 (Periodo 11-12/2019 – 01 al 10/2020), SECHEEP. \$ 1.659,12 al 01/12/2020. Las deudas son a cargo del demandado hasta el

momento de la subasta. **CONDICIONES DEL REMATE**; contado y mejor postor. **SEÑA**: %10 en el acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma. **COMISIÓN DEL MARTILLERO**: 6% a cargo del comprador y en el acto de subasta. En el estado en que se encuentra. Si fracasare el remate se procederá de acuerdo a lo normado por el Art. 557 del C.P.C.C. No se suspende por lluvia. Demás datos concertar en la entrevista con el Martillero actualmente cel. 3624-145496. RESISTENCIA, 17 de febrero de 2021.

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R.N° 185.345

E:19/02 V:24/02/2021

—>*<—

EDICTO: El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados "**OLIVERA, ANIBAL ORLANDO S/ CONCURSO PREVENTIVO**" Expte. N° 643/18, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de OLIVERA, ANIBAL ORLANDO, D.N.I.N° 20-20.062.909-5, con domicilio en Manzana 91, Parcela 2; Barrio 50 Viviendas, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz, Peña, Chaco, fijándose hasta el día 31/03/2021 a los acreedores para presentar al Síndico las peticiones de verificación, debiendo al Síndico presentar el informe individual hasta el día 17/05/2021 y el general hasta el día 30/06/2021. La audiencia informativa se realizará el día 14/12/2021 a las 10 hs., en la sede del Tribunal Síndico designado, Contadora Diana Caric Petrovic, domicilio Martín N°1053, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. 16 de diciembre de 2020.-

Dra. Maria Sandra Varela

Secretaria

R.N° 185.289

E:17/02 V:26/02/2021

—>*<—

EDICTO: El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados "**PINTO, VICTOR ALFREDO s/ CONCURSO PREVENTIVO**" Expte. N° 3121/18, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de VICTOR ALFREDO PINTO, C.U.I.T. N°20-16776200-0, con domicilio en calle Urquiza N° 944, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, fijándose hasta el día 31/03/2021 a los acreedores para presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios, debiendo el Síndico presentar el informe individual hasta el día 17/05/2021 y el general hasta el día 30/06/2021. La audiencia informativa se realizará el día 13/12/2021 a las 11 hs., en la sede del Tribunal Síndico designado, SILVIA SORIA, con domicilio en Güemes N° 212, Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco, 16 de diciembre de 2020.-

Dra. María Sandra Varela

Secretaria

R.N° 185.290

E:17/02 V:26/02/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ADRIANA CARINA ESCALANTE, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 39313668, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/07/1991, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PASAJE LAS HERAS 0 Y HAITI RESISTENCIA, hijo de RAUL y GERVASIA ESPINOSA, Prontuario Prov. LE23424, en los autos caratulados "**ESCALANTE ADRIANA CARINA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 36175/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°170/20 del 30.11.2020, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a GOMEZ SUSANA y ESCALANTE ADRIANA CARINA, ya filiadas, como co-autoras material y penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE AUTOR (Art. 5 inc. c de la Ley N° 23.737 y Art. 45 del C.P.), a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y MULTA DE 45 UT más las accesorias del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, por el hecho cometido en fecha 11 de septiembre de 2018, en esta ciudad, en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidroga N° 2 (Expte. N° 30224/2018-1, caratulada: "GOMEZ, SUSANA; Y ESCALANTE, ADRIANA CARINA S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION", Expte. Policial 130-288-770-E/2018). CON COSTAS... III.- DISPONIENDO que, la modalidad de cumplimiento de la pena privativa de libertad de ESCALANTE ADRIANA CARINA, se realizará bajo el RÉGIMEN DE PRISIÓN DOMICILIARIA, EN LA MODALIDAD DE MONITOREO ELECTRÓNICO Y DEMÁS FORMALIDADES DE CONTROL, que cumplirá en el domicilio sito en Mz 31 - Pc10 - Barrio Nazareno, de esta ciudad, del cual no deberá ausentarse sin expresa autorización judicial salvo casos de extrema gravedad y bajo cargo de oportuna acreditación ante el Juzgado de Ejecución Penal que por turno corresponda intervenir del cual no deberán ausentarse sin expresa autorización judicial salvo casos de extrema gravedad y bajo cargo de oportuna acreditación ante el Juzgado de Ejecución Penal que por turno corresponda intervenir, en el que perdurará hasta que se efectivice el cambio de domicilio y tutor solicitado, una vez recepcionado los informes correspondientes. Ello atento al estado de salud de las imputadas y razones humanitarias a efectos de garantizar el derecho a la salud, a la vida y el cumplimiento de una medida privativa de libertad en lugar adecuado y bajo las condiciones apropiadas, de conformidad a nuestra ley procesal, normas constitucionales y supraconstitucionales. Todo ello bajo la guarda y custodia permanente de Gervacia Beatriz Espinoza (DNI 21.860.563), domiciliada en Mz 31 - Pc10 - Barrio Nazareno, de esta ciudad; quien previamente deberá aceptar el cargo y ratificar ante el Juez de Ejecución

Penal que corresponda intervenir... Fdo.: GUTIERREZ MARIA SUSANA (JUEZ DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 10 de Febrero del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:17/02 V:26/02/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MARCOS ANTONIO MEDINA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 38971937, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/03/1994, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 PJE GUIRALDES 1600 BARRIO LA LOMITA BARRANQUERAS, hijo de MEDINA, SANTO RAMON y ARAUJO, GRACIELA, Prontuario Prov. 54723-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos **caratulados "MEDINA MARCOS ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO"**, Expte. N° 36186/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 135 de fecha 18.12.2020, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a MARCOS ANTONIO MEDINA, alias "TUERTO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS (Art. 166, Inc. 2°, primer supuesto del Código Penal) en CONCURSO REAL CON HURTO SIMPLE (Art. 162 en función con el Art. 55 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, y el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 01/02/2019, en Barranqueras Chaco, en perjuicio de la señora Priscila Damaris Pereira (Expte. Ppal. N° 1756/2019-1), y de la señora Lucía De Los Ángeles Gonzáles (Expte. p/c N° 1758/2019-1). Hechos que se hallan debidamente descriptos en los considerandos. II) MANTENIENDO el cumplimiento de la pena de cumplimiento efectivo impuesta a MARCOS ANTONIO MEDINA, alias "TUERTO", en el Principal Expte. N° 1756/2019-1, y en su agregado por cuerda Expte. N° 1758/2019-1, continúe bajo la modalidad de "Prisión Domiciliaria", por los fundamentos vertidos y pautas establecidas en los Interlocutorios, de fecha 17/04/2020, conforme consta en orden Sigi 96; 98 y 113, por aplicación del art. 294 del CPP -Ley 965-N, en función del art. 10, inc. f del Código Penal, y arts. 11 y 32, inc. f de la Ley N° 24.660.III) ORDENANDO la inclusión de MARCOS ANTONIO MEDINA, alias "TUERTO", al "Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica" dependiente de la Dirección Nacional de Readaptación Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, con la aplicación del monitoreo electrónico en virtud de la prisión domiciliaria que cumple, a través de los Organismos pertinentes, hasta tanto agote la pena impuesta en la presente sentencia, o conforme lo disponga el Juez de Ejecución Penal interviniente...Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 09 de Febrero del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:17/02 V:26/02/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MIGUEL FRANCISCO (A)CORRIENTES DELGADO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30.211.827, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/03/1981, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 BARRIO BANDERA ARGENTINA, CH 44 MZA 81 PC 20 FONTANA, hijo de DELGADO, LINO EPIFANIO y ESQUIVEL, GERTRUDIS, Prontuario Prov. 74095-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos **caratulados "DELGADO MIGUEL FRANCISCO (A)CORRIENTES S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO"**, Expte. N° 34736/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 114/20 de fecha 26/10/2020, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado MIGUEL FRANCISCO DELGADO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual simple agravado por la situación de convivencia (art. 119, primer párrafo, en función del 5to párrafo inciso f del Código Penal) a sufrir la pena de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA y las accesorias legales del art.12 del Código Penal, en esta causa, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los hechos en perjuicio de Magalí Rocío Delgado. Con costas. ... IV.- DISPONIENDO que durante la ejecución de su pena deberá ser asistido y ofrecido tratamiento por el equipo interdisciplinario especial que el art. 185 inc. l) de la ley 24.660/96 reformada por la Ley 26.813, la que dispone debe existir en los servicios penitenciarios para las personas condenadas por delitos de naturaleza sexual y/o por el Servicio de Salud Mental del Hospital Perrando. Asimismo durante el régimen de progresividad, se deberá atender a su estado psíquico y extremar medidas de prohibición de acercamiento a la víctima; quien deberá ser anoticiada en caso de que obtenga cualquier tipo de salida anticipada al cumplimiento de la pena, conforme lo dispone la misma ley de Ejecución Penal. ... Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 9 de Febrero del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:17/02 V:26/02/2021

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION

JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO HACE SABER QUE RESPECTO DE GREGORIO OJEDA D.N.I. N° 23.418.091, argentino, 45 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Legua N° 189, Colonia El Salvaje de Ciervo Petiso-Chaco, nacido en la Ciervo Petiso el 04/01/1974, hijo de Rosario Ojeda y de Felipa Fernández ; ; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Las Garcitas-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"OJEDA GREGORIO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"**, N°116/20, se ejecuta la Sentencia N°101/20, de fecha 21/09/2020, dictada por la Sala Unipersonal N°1, Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I.- CONDENANDO al imputado GREGORIO OJEDA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio simple agravado por ser cometido mediante el empleo de un arma de fuego y Amenazas con armas en concurso real, en calidad de autor, previsto por el Art. 79 en función del Art. 41 bis, y Art. 149 Primer Párrafo, segunda parte, todo en función del Art. 55 todos del Código Penal, a sufrir la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, en esta causa N° 1116/2019-50, en las que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme 426 del C.P.P., por hecho ocurrido en perjuicio de Cayetano Enríquez y Hugo de Jesús Enríquez, el 27 de abril de 2019. Con costas. II.- FIJANDO en concepto de Tasas de Justicia a cargo del condenado GREGORIO OJEDA, la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125)...III.- ...IV.- ... V.-...VI.- ... VII.- NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese ...-Fdo.:DRA. HILDA ALICIA CÁCERES DE PASCULLO -JUEZ- DRA. ROSANA INES GOLKE -SECRETARIA." Gral. Jose de San Martin, Chaco, 16 de diciembre de 2020.-

Dr. Orlando Daniel Lezcano

Secretario

s/c

E:10/02V:22/02/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARECO, RONALDO MARTIN: argentino, DNI N°43.480.137, SOLTERO, domiciliado en WENCESLAO ESPINOZA N° 352, VILLA ANGEL, A CHACO nacido en VILLA ANGELA CHACO, en fecha 7 de julio de 1998, EMPLEADO CONT, hijo de JOSE BERNARDINO VELAZQUEZ y de GRISELDA MABEL MARECO, en la causa caratulada: **"SOSA LUCIANO EMANUEL Y MARECO RONALDO MARTIN S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA Y COAUTORIA"**, Expte. N 87 - Folio 665- Año 2020 (Reg. Fisc. de Investigaciones N 3, Reg. N 2146/20)-, se ejecuta la Sentencia N° 41 de fecha 15/12/2020, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...2) CONDENAR a RONALDO MARTIN MARECO, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS Y ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL", a la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2, primer párrafo, primera parte, y 166 inc. 2, primer párrafo, primera parte, en función del Art. 42, todos en función del 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840-F -antes Ley 4182- y sus modificatorias)..."- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZALES MEHAL Ante mi: DRA. MARIA FERNANDA ABRAHAM - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA CHACO, 2 de febrero de 2021.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario

s/c

E:12/02V:24/02/2021

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CAMOR. SILVIO DANIEL, D.N.I. N° 18.219.841, argentino, con 57 años de edad, changarín, domiciliado en Paraje Campo Medina de Pampa del Indio, estado civil soltero. Nacido en dicha localidad el 28/02/1963, hijo de Fermina Camor (F) y de padre desconocido; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"CAMOR SILVIO DANIEL S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"**. Expediente N° 115/20", se ejecuta la Sentencia N° 145/20, de fecha 15/10/2020, dictada por la Sala Unipersonal N°2 de la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte...f A L L A: CONDENANDO a SILVIO DANIEL CAMOR.... como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO CALIFICADO EN RAZÓN DE LA CONDICIÓN DE LA VÍCTIMA (MENOR DE 18 AÑOS) APROVECHÁNDOSE DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA previsto y penado por el Art. 119 cuarto párrafo Inc. F en función del tercer párrafo del Código Penal, a la pena de OCHO (8) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, ...Con costas. IL- DISPONIENDO la PROHIBICION DE ACERCAMIENTO y/o CONTACTO de SILVIO DANIEL CAMOR ..., una vez recuperada la libertad, al domicilio sito en Barrio Coragay -Pueblo Viejo- Pampa del Indio, Chaco, y en especial a la Srta. SOLEDAD MAURA CAMOR, y/u otros lugares de residencia y/o que ésta frecuente a una distancia no menor de 300 metros. ... IV.- IMPONIENDO aSILVIO DANIEL CAMOR... a realizar durante el término de sus condenas un tratamiento psicológico, a los fines de que internalicen los límites y normas

esperadas en la conducta sexual de una persona adulta, el cual deberán realizar a través del Área de Salud Mental del hospital "Feliz A. Perfile" de la localidad de Gral. San Martín, Chaco, asimismo la celebración de Juntas Médicas trimestrales para la evaluación del tratamiento llevado a cabo y de la evolución de los pacientes, acompañando los informes respectivos oportunamente al Juzgado de Ejecución Penal en turno. V.... VI. - a.. VII- ...NOT., Fdo. Dra. MARIA VIRGINIA ISE - JUEZ -Dr. RAMON ALBERTO GODOY Secretario- Cámara Tercera en lo Criminal. -".Gral. José de San Martín Chaco, 12 de noviembre de 2020.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:10/02 V:22/02/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: BOBADILLA Y/O BERNAL, LUIS ANTONIO Y/O ANTONIO LUIS: argentino, DNI N° -, domiciliado en BARRIO SAGRADO CORAZON DE JESUS, VILLA BERTHET nacido en VILLA BERTHET, en fecha, CHANGARIN, hijo de MARIO LUIS BOBADILLA y de RAMONA COLMAN, en la causa caratulada: "**BOBADILLA ANTONIO Y/O ANTONIO BERNAL Y/O ANTONIO LUIS BERNAL S/ HOMICIDIO**", Expte. N° 60 - Folio 638 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N° 3 - N° 1108/20)-, se ejecuta la Sentencia N° 48 de fecha 20/11/2020, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a ANTONIO BOBADILLA y/o ANTONIO BERNAL y/o ANTONIO LUIS BERNAL, de filiación obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE", a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 79, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias..". - Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZALES MEHAL Ante mi: DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 3 de febrero de 2021.-EL

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario

s/c

E:12/02V:24/02/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: VILLANUEVA, PAULINO: argentino, DNI N°17.750.262, SOLTERO, domiciliado en BARRIO JUAN DIEGO, VILLA BERTHET nacido en VILLA BERTHET, en fecha 22 de junio de 1966, CHANGARIN, hijo de BERNARDINO GOMEZ y de ANDREA VILLANUEVA, en la causa caratulada: "**VILLANUEVA PAULINO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE, REITERADO, AGRAVADO Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, REITERADO, AGRAVADO, EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 39 - Folio 617 - Año 2020 (Reg. Fisc. de Investigación N° 1 - N° 3876/19)-, se ejecuta la Sentencia N° 33 de fecha 05/11/2020, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a PAULINO VILLANUEVA, de filiación obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO AGRAVADO POR SER LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS Y EL APROVECHAMIENTO DE LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA, Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR SER LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS Y EL APROVECHAMIENTO DE LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA, TODO EN CONCURSO REAL", a la pena de OCHO (8) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 119, primer párrafo, agravado por el inciso f) del cuarto párrafo, en función del quinto párrafo, y Art. 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inciso f) del cuarto párrafo, todo en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530 y 532 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias)." Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR GONZALES MEHAL RICARDO. - ante mi: DRA. MARIA FERNANDA ABRAHAM. – Secretaria Cámara en lo Criminal. - VILLA ANGELA, CHACO, 2 de febrero de 2021.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario

s/c

E:12/02V:24/02/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE RESPECTO DE: SOSA, LUCIANO EMANUEL: argentino, DNI N°44.040.312, SOLTERO, domiciliado en CALLE LOS NARANJEROS Y EL JACARANDÁ, VILLA ANGELA nacido en VILLA ANGELA, en fecha 29 de enero de 1998, JORNALERO, hijo de EDUARDO ANDRES SOSA y de SONIA

LILIAN LUQUE, en la causa caratulada: "**SOSA LUCIANO EMANUEL Y MARECO RONALDO MARTIN S/ ROBO CON ARMAS EN COAUTORIA**", Expte. N 93 - Folio 671- Año 2020 (Reg. Fisc. de Investigaciones N 3, Reg. N 2147/20), y conexas: "**SOSA LUCIANO EMANUEL Y MARECO RONALDO MARTIN S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA Y COAUTORIA**", Expte. N 87 - Folio 665- Año 2020 (Reg. Fisc. de Investigaciones N 3, Reg. N 2146/20)-, se ejecuta la Sentencia N° 41 de fecha 15/12/2020, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "..1) CONDENAR a LUCIANO EMANUEL SOSA, de filiación, personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS Y ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL", a la pena de CINCO (5) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2, primer párrafo, primera parte, y 166 inc. 2, primer párrafo, primera parte, en función del Art. 42, todos en función del 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley 965 -N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182- y sus modificatorias)."- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR RICARDO MIGUEL GONZALES MEHAL. - ante mi: DRA. MARIA FERNANDA ABRAHAM. – Secretaria Cámara en lo Criminal. - VILLA ANGELA, CHACO, 2 de febrero de 2021.-EL

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario

s/c

E:12/02V:24/02/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: PEREZ, SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL: argentino, DNI N°36.246.585, soltero, domiciliado en B°56 VIV. MZ. 5 PC. 25, Villa Angela-Chaco nacido en Villa Angela, en fecha 28 de agosto de 1993, ALBAÑIL, hijo de GUSTAVO RAMON SOSA y de CLARA NILDA PEREZ, en la causa caratulada: "**PEREZ SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL S/ ROBO CON ESCALAMIENTO**" Expte. N°70, Folio 648, Año 2020 (Reg. Fisc. Invest. N°1, N°1513/20) y sus conexas: "PEREZ SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL S/ ROBO" Expte. N°64, Folio 642, Año 2020 (Reg. Fisc. Invest. N°3, N°1089/20) y "PEREZ SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL S/ HURTO" Expte. N°78, Folio 656, Año 2020 (Reg. Fisc. Invest. N°1, N°1606/20)-, se ejecuta la Sentencia N° 48 de fecha 20/11/2020, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "..1°) CONDENAR a SEBASTIAN FACUNDO EMANUEL PEREZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON ESCALAMIENTO, HURTO Y ROBO EN CONCURSO REAL", a la pena de TRES (03) AÑOS Y DOS (02) MESES DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de Ley con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55, 162, 164 y 167 inc. 4°, todos del Código Penal; Arts. 422, 529 y 530 del C.P.P.CH. Ley 965N, y Arts. De la Ley 8° y 25° de la Ley 840-F)". - Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR RICARDO MIGUEL GONZALES MEHAL. - ante mi: DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ. – Secretaria Cámara en lo Criminal. - VILLA ANGELA, CHACO, 1 de febrero de 2021.-EL

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario

s/c

E:12/02 V:24/02/2021

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SISI SERGIO ARIEL, D.N.I. N° 28.797.897, argentino, 39 años, soltero, ayudante de albañil, domiciliado en Av. Viuda de Ross N° 330 Ciudad, con instrucción primaria completa, nacido en Resistencia-Chaco el 09 de junio de 1981, hijo de Víctor Sisi y de Carmen Ceferina Facundo ; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SISI SERGIO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N°130/20, se ejecuta la Sentencia N° 106/20, de fecha 05/10/2020, dictada por la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Primera Criminal , FALLO que en su parte pertinente dice: "///...F A L L A: I.- CONDENANDO al imputado Sergio Ariel Sisi, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines, de comercialización en grado de autor (art. 5 inca c) de la Ley Nacional N° 23-7371 a , sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 24759/2018-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas .II- DECLARANDO al imputado Sergio Ariel Sisi reincidente (art. 50 del C.P.), III.- IMPONIENDO al imputado Sergio Ariel Sisi la multa correspondiente a cuarenta y cinco (45) unidades fijadas. IV.- DISPONIENDO EL DECOMISO (art. 23 del C.P.) del Secuestro No 33151 consistente en: envoltorios varios conteniendo 116 grs. de Cannabis Sativa (marihuana) remitidos al Gabinete Científico del Poder Judicial; y PROCEDIENDO a su destrucción dentro del plazo legal (conforme art. 5 inc. b), última parte de la Ley 5159), haciendo saber a la dependencia judicial que deberá comunicar a este Tribunal la fecha en que se dió cumplimiento a lo dispuesto. y. FIJANDO en concepto de Tasas de Justicia a cargo del condenado SERGIO ARIEL (A) TITI SISI, la suma de UN MIL CIENTO

VEINTICINCO PESOS (\$1.125), quien deberá efectivizarlos dentro de los cinco días de quedar firme la presente (art. 8 de la Ley N° 840-F). VI.- REGULANDO los honorarios profesionales del Dr. Rubén Darío Ayala en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000), a cargo de su defendido, quien deberá efectivizarla dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente, con notificación a Caja Forense y debiendo el profesional efectuar los aportes de ley. Consentida que fuere la presente, dése cumplimiento a la ley N° 22.117 y comuníquese a la División Antecedentes personales. Con lo que no siendo para más se da por finalizada el acuerdo, firmando la Señora Presidente de la Sala unipersonal N° 2, por ante mí que doy fe. REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE PROTOCOLICÉSE, líbrense los recaudos pertinentes y oportunamente ARCHÍVENSE lo auto - Fdo. DRA. GLENDA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY-JUEZ- DR. LEONARDO STORANI-SECRETARIO " Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de enero de 2021.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:10/02 V:22/02/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DAVID NAZARENO MACIEL, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°25.346.813, nacido en RESISTENCIA, el día: 27/11/1976, de 40 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: FRANKLIN N°1.940, RESISTENCIA, hijo de AGUSTIN MACIEL y ALICIA VALDEZ, Prontuario Prov. 37923CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MACIEL DAVID NAZARENO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°32898/2020-1, se ejecuta la Sentencia N° 111 de fecha 22/10/2020 (Rectificada por Sentencia N°129 del 24/11/2020), dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a DAVID NAZARENO MACIEL, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 79 en función del Art. 42 ambos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la pena de CINCO (05) AÑOS Y CUATRO (04) MESES de prisión efectiva, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal y el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en la localidad de Resistencia - Chaco, el día 22 de abril de 2020 en Resistencia – Chaco, en perjuicio de OSVALDO CÁCERES; hecho que se halla debidamente descripto en los considerandos. Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 09 de Febrero de 2021.-Ech/rg

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:10/02 V:22/02/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a EXEQUIEL IGNACIO VALENZUELA, alias "CHAVO", DNI N° 37.592.580, argentino, mueblero, nacido en Machagai el día 19/12/1993, domiciliado en calle Buenos Aires entre Chacabuco y Teodelinda Hermacora del Barrio Reserva Tres de Machagai, hijo de Silvia Juana Hilaria Valenzuela y de padre desconocido), que en los autos: "**VALENZUELA, EZEQUIEL IGNACIO S/ HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO**", Expte. N° 10977/18-2, Sec. N° 3, a fs. 124, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° . Presidencia Roque Sáenz Peña, 8 de febrero de 2021. Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: 1°) Declarar REBELDE a EXEQUIEL IGNACIO VALENZUELA, alias "CHAVO", DNI N° 37.592.580, argentino, mueblero, nacido en Machagai el día 19/12/1993, domiciliado en calle Buenos Aires entre Chacabuco y Teodelinda Hermacora del Barrio Reserva Tres de Machagai, hijo de Silvia Juana Hilaria Valenzuela y de padre desconocido), paralizándose las actuaciones respecto al mismo hasta su aprehensión o espontánea presentación. 2°) Agregar el original a los autos. Protocolícese. Regístrese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-;

Dra. Rocío Rodríguez Mendoza

Secretaria

s/c

E:10/02 V:22/02/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE GONZALO GABRIEL (A) CHINGUI ALCARAZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42.067.536, nacido en RESISTENCIA, el día: 10/07/1999, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PUERTO VICENTINI, CH 45, PC 84, CASA 343 O CASA 210 FONTANA, hijo de S/D y ALCARAZ, SILVIA MABEL, Prontuario Prov. 59987-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ALCARAZ GONZALO GABRIEL (A) CHINGUI S/ EJECUCION DE PENA – EFECTIVA PRESO**", Expte. N°33298/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°165/20 DEL 19-11-2020 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa N° 18354/2020-1, caratulada: "ALCARAZ, GONZALO GABRIEL S/ HOMICIDIO" y sus agregadas por cuerda, N° 17590/2019-1, caratulada: "ALCARAZ, GONZALO GABRIEL S/ ABUSO DE ARMAS"; Expte N° 40746/2018-1, caratulada "ALCARAZ, GONZALO GABRIEL S/ ROBO", y Expte. N° 9576/2019-1, caratulada "ALCARAZ, GONZALO GABRIEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a GONZALO GABRIEL ALCARAZ ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO SIMPLE, ABUSO DE ARMAS, PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE

GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL, ROBO Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, TODOS EN CONCURSO REAL (Art. 79; Art. 104 1° párrafo Art. 189 bis inc. 2 cuarto párrafo, Art. 164; Art. 164 en función del Art. 42 y Art. 55, todos del Código Penal) a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO por los hechos cometidos en la ciudad de Fontana, Chaco; en fecha 8 de agosto de 2020, en perjuicio de quien en vida fuera el ciudadano AXEL IVAN MAGIN ROMERO -Expte. N° 18354/2020-1, caratulado: "ALCARAZ, GONZALO GABRIEL S/ HOMICIDIO", (Expediente Policial: 130/241-1438-E/2020 - Sumario Policial: 178-CSPJ/2020); el día 18 de mayo de 2019, en perjuicio de la Sra. LUCÍA ESTER BERNAL -Expte. N° 17590/2019-1, caratulado "ALCARAZ, GONZALO GABRIEL S/ ABUSO DE ARMAS" (Expediente Policial: 130/241-1683-E/2019 - Sumario Policial: 197- CSPJ/2019); en fecha 11 de noviembre de 2018, en perjuicio del Sr. JUAN JOSÉ BALCAZA -Expte. N° 40746/2018-1, caratulado: "ALCARAZ, GONZALO GABRIEL S/ ROBO", (Expediente Policial: 130/241-3367-E/2018 - Sumario Policial: 417- CSPJ/2018); y en fecha 22 de marzo de 2019, en perjuicio de DIONISIO CARDOZO -Expte. N° 9576/2019-1, caratulado: "ALCARAZ, GONZALO GABRIEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", (Expediente Policial: 130/241-1090-E/2019 - Sumario Policial: 141-CSPJ/2019). Con Costas. ... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 5 de Febrero del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:10/02 V:22/02/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ADRIAN SALINAS, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40500690, nacido en RESISTENCIA, el día: 28/02/1996, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: AV RIVADAVIA Y CALLE 17 RESISTENCIA, hijo de SALINAS, RAUL ALBERTO y SILVERO, CARINA LILIANA, Prontuario Prov. 51114-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SALINAS ADRIAN S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°34420/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°126/20 DEL 09-11- 2020 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "SALINAS ADRIAN S/ ROBO" y su agregada por cuerda N° 20128/2018-1 caratulada: "SALINAS ADRIAN S/AMENAZAS Y LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y POR HABERSE COMETIDO EN EL MARCO DE LA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER LEY 26485, EN CONCURSO REAL", Expte. N°1116/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.-CONDENANDO al imputado ADRIÁN SALINAS, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo (art. 164 del C.P.), Amenazas (art. 149 bis C.P.) y Lesiones leves doblemente calificadas por el vínculo por ser la ex pareja y mediar Violencia de Género (art. 92 en función con el 89, 80 inc. 1° y 11 todos del C.P., todos ellos en concurso real (art. 55 del CP) a sufrir la pena de TRES (3) DE PRISION de cumplimiento EFECTIVO de cumplimiento EFECTIVO en esta causa N° 1116/2019-1 y en su agregada por cuerda N° 20128/2018-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos por hechos cometidos en fecha 20.01.2019 y 22.05.2018, en perjuicio de Jessica Lorena Almanza y Marisol Beatriz Caballero, respectivamente. II.- REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD de la condena impuesta por Sentencia N° 40 de fecha 20.03.2018 de la Sala Unipersonal N° 3 de esta Cámara Primera en Criminal (art. 27, 1° párrafo del CP). III.- UNIFICANDO LA PENA dictada en el Punto I de la presente y la impuesta por sentencia N° 40 del 20.03.2018 dictada en Expte.No.21500/2017-1 y sus agregadas por cuerda N° 19204/2017-1, 21552/2017-1 y 21522/2017-1 del registro de este Tribunal (art. 58 1er.párrafo, 2a. hipótesis del C.P.). IV.- CONDENANDO en consecuencia, a ADRIÁN SALINAS a la PENA ÚNICA de CINCO AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art.12 del C.P. como autor responsable de los delitos de Robo (art. 164 C.P.), Amenazas (art.149 bis C.P.) y lesiones leves doblemente calificadas por el vínculo por ser la ex pareja y mediar Violencia de género (art. 92 en función con el 89, 80 inc. 1° y 11 todos del C.P., Robo con arma inapta (Art. 166 inc. 2 último párrafo del C.P.), Robo simple (Art. 164 del C.P.), Amenazas simples (Art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto, del C.P.) y Violación de domicilio (Art.150 del C.P.), todos ellos en concurso real (art. 55 del CP), Exptes. 1116/2019-1, 20128/2018-1, 21500/2017-1, 19204/2017- 1, 21.552/2017-1 y 21.522/2017-1 todos del registro de este Tribunal. Fdo.: El presente documento fue firmado electronicamente por: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA). CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL".-

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:10/02 V:22/02/2021

>*<

EDICTO: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**JATIB, DAVID KALIL - PEREZ, EMANUEL CARLOS ALEJANDRO- MELGAR, CRISTIAN SEBASTIAN S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. 2364/13-2, Secretaría N° 1, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de EMANUEL CARLOS ALEJANDRO PEREZ, (a) "Ema", de nacionalidad argentino, soltero, nacido el 22/09/1994 en Pampa del Infierno- Chaco, con domicilio en calle 9 de julio s/n de la localidad de Pampa del Infierno/ Chaco, hijo de padre desconocido y de Karina Perez titular del D.N.I. N° 37.754.569; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 76 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año 2020, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, FALLA: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del art. 42 del C.P.), a título de autor, -

que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a EMANUEL CARLOS ALEJANDRO PEREZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 in c. 4° y 377 del C. de Proc. Penal. II) NOTIFICAR por Edicto a EMANUEL CARLOS ALEJANDRO PEREZ de la presente Sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días.- III) DEJAR sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 196 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 364-J-/16, del 06/05/2016 por la Comisaría de Pampa de Infierno (fs. 194.). IV) CONVERTIR en definitivo el depósito judicial de fs. 13. V) De Forma". Fdo. Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS - Juez Sala Unipersonal; Dra. MARCELA N. JANIEWICZ -Secretaria- Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de febrero de 2021.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c

E:10/02 V:22/02/2021

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE JONATHAN EDUARDO (A) BEBI HERRERA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44944374, nacido en RESISTENCIA, el día: 10/09/1990, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: CASA 11, CHACRA 295, BARRIO 2 DE MARZO, RESISTENCIA, hijo de HERRERA MIGUEL ANGEL y GOMEZ ESTER RAMONA, Prontuario Prov. 47174-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**HERRERA JONATHAN EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N°36185/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°50 del 25/3/2019 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Herrera, Jonathan Edardo s/ Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización", Expte. N°31758/2015-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a JONATHAN EDUARDO HERRERA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES, en los términos del art.14, 1er. párrafo de la Ley 23.737, por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y la Multa de Pesos Doscientos Veinticinco (\$225), de conformidad con lo prescripto en el Art.14, 1er. párrafo de la Ley N°23.737; Art. 23 del Código Penal; Art. 30 (modificado por Ley N°24112) último párrafo de la LeyN°23737, y Art. 7 de la Ley Pcial. N°7573 de adhesión a la Ley N°26052. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 11/11/2015 en la ciudad de Resistencia, Chaco... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar -Juez-; Mirtha Susana Grandi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 01 de Febrero del 2021. Dif

Mirtha Susana Grandi

Secretaria

s/c

E:10/02 V:22/02/2021

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE JAVIER ARMANDO ARGANARAZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 28.888.429, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/10/1981, de 39 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: FORTIN RIVADAVIA 340 BARRIO VILLA EL DORADO RESISTENCIA, hijo de S/D y DAMIANA ARGANARAZ, Prontuario Prov. CF40004, Prontuario Nac. U4419048, en los autos "**ARGANARAZ JAVIER ARMANDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°36180/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°187/20 DEL 22-12-2020 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ARGANARAZ, JAVIER ARMANDO S/ ABUSO SEXUAL CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA SITUACION DE CONVIVENCIA", Expte. N°29100/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JAVIER ARMANDO ARGANARAZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y POR LA CONVIVENCIA, REITERADO, EN CONCURSO REAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA (Art. 119 3er párrafo en función con el 4to párrafo, incisos b) y f) y Art. 125, tercer párrafo, en función con el Art. 55, todos del C.P.) a la pena de DIEZ (10) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden a los hechos cometidos en fecha no determinada entre el año 2016 y el 17 de Agosto de 2019 en perjuicio de ... requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 6 en la causa caratulada: "ARGANARAZ, JAVIER ARMANDO S/ ABUSO SEXUAL CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA SITUACION DE CONVIVENCIA", Expte. N.º 29100/2019-1, ... Fdo.:AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIA DE CAMARA)". Resistencia, 5 de Febrero del 2021. SMB.-

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:10/02 V:22/02/2021

----->*<-----

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ANTONIO ALBERTO (CHULI) SOSA, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°42.789.691, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/07/1990, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO LA PAZ, AV LAVALLE Y CALLE 15 RESISTENCIA, hijo de SOSA, JUAN ALBERTO y SANCHEZ, MARIA SANTA CRUZ, Prontuario Prov. 57644 CF, Prontuario Nac. U2972986, en los autos "**SOSA ANTONIO ALBERTO (CHULI) S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°32144/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°103 DEL 16-10-2020 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO

CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "SOSA, ANTONIO ALBERTO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER CONTRA UNA MENOR DE DIECIOCHO ANOS APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA CON LA MISMA", Expte. N°35446/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a ANTONIO ALBERTO SOSA, cuyos datos de identidad y demás circunstancias personales obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR ENCONTRARSE ENCARGADO DE LA GUARDA, POR SER COMETIDO CONTRA UN MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACION DE CONVIVENCIA, previsto y penado en el Art. 119 tercer párrafo en función de los Inc. b) y f) del Cuarto Párrafo del Código Penal, por el que fuera requerido a juicio criminal en las presentes actuaciones y por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art. 426 y sgte. del C.P.P. -Ley 965-N; a la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales (art.12 C.P.) y pago de COSTAS procesales correspondientes (art. 530 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 21 de septiembre de 2019, y en perjuicio de ... Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIA DE CAMARA)". Resistencia, 4 de Febrero del 2021. SMB.-

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:10/02 V:22/02/2021

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

BERNAL CONSTRUCCIONES S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, S/ Expte.: E-3-2021-00844-E SAN JORGE CONSTRUYE S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTO ART.2 CAMBIO DE DENOMINACION, se hace saber por un día que según acta de fecha 10/02/2021, el Sr. Luis Alberto Bernal, nacido el 30 de junio de 1981, con Documento Nacional de Identidad N°28.513.288, CUIT 20-28513288-7; soltero, empresario, domiciliado en Calle S/N, San Pedro Pescador, Colonia Benítez, Chaco; han resuelto modificar la Razón Social de la misma, para llamarse BERNAL CONSTRUCCIONES S.A.S., y por ende modificar el Artículo 2° del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: La sociedad actuara bajo la denominación social de BERNAL CONSTRUCCIONES S.A.S." Quedando los demás artículos del contrato social inalterados. Resistencia, 18 de febrero del 2021.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/C Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R.N°: 185.360

E:22/02/2021

VARGAS DERKA AGROPECUARIA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en N° Expte. E3-2020-1761-E caratulados "VARGAS DERKA AGROPECUARIA S.A." s/ Inscripción Directorio, se hace saber por un día que conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas, de fecha 25 de Noviembre de 2019 de elección de autoridades por el término de tres (3) ejercicios y la reunión de Directorio de fecha 25 de Noviembre de 2019 de distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: EDUARDO FREDY VARGAS, D.N.I. N° 7.525.393. CUIT N° 20-07525393-2, Domicilio: Bartolomé Mitre N° 76 - Sáenz Peña - Chaco, Estado civil: Casado. Fecha de nacimiento: 22 de agosto de 1939. Nacionalidad: Argentina. Inicio de mandato: 25/11/2019. Duración de mandato: 3 ejercicios. Vicepresidente: LAURA DAGMAR DERKA, D.N.I. N° 14.141.612. CUIT N° 27-14141612-5, Domicilio: Avellaneda N° 855 - Sáenz Peña - Chaco. Estado civil: Casada. Fecha de nacimiento: 11 de enero de 1961. Nacionalidad: Argentina. Inicio de mandato: 25/11/2019. Duración de mandato: 3 ejercicios. Directores Titulares: EDITH MIRTHA NARDELLI DE VARGAS, D.N.I. N° 6.348.863. CUIT N° 27-06348863-7, Domicilio Bartolomé Mitre N° 76 - Sáenz Peña - Chaco. Estado civil: Casada. Fecha de nacimiento: 22 de agosto de 1941. Nacionalidad: Argentina. Inicio de mandato: 25/11/2019. Duración de mandato: 3 ejercicios. ANA OFELIA PEIOVICH DE DERKA, D.N.I. N° 3.919.275. CUIT N° 27-03919275-1, Domicilio: Superiora Palmira N° 370 - Sáenz Peña - Chaco: Estado civil: Viuda. Fecha de nacimiento: 26 de junio de 1939. Nacionalidad: Argentina. Inicio de mandato: 25/11/2019. Duración de mandato: 3 ejercicios. Directores Suplentes: LILIAN EDITH VARGAS, D.N.I. N° 16.776.392. CUIT N° 27-16776392-3, Domicilio: San Buenaventura del Monte Alto N° 1480 Resistencia - Chaco. Estado civil: Casada. Fecha de nacimiento: 07 de marzo de 1964. Nacionalidad: Argentina. Inicio de mandato: 25/11/2019. Duración de mandato: 3 ejercicios. Resistencia, Chaco, 29 de diciembre de 2020.

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°: 185.374

E:22/02/2021

APEX CHACO S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en expediente caratulado APEX CHACO S.A. s/ Inscripción de Directorio y Sindicatura "Vencido" N° Expte E-3- 2017-7855-E, se hace saber por un día que: conforme Acta de Asamblea Ordinaria del 18/04/2017, ratificada en Acta del 10/08/2017, se designa por unanimidad el

Directorio de Apex Chaco SA, el que continuara compuesto, de la siguiente, manera: Presidente del Directorio: Sr. Antonio Marcelo CID, fecha de, nacimiento 15/12/1964, DNI: I 17.382.443, CUIT. 20-17382443-3, Edad: 55, años, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Profesión: Licenciado en Administración de Empresas, Domicilio especial: Rodríguez del Busto 4086, Oficina 205. Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. CPX5009DYJ, Domicilio real; La Rioja 519 - 1ro "A". Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Vicepresidente del Directorio. Sr. Humberto Daniel SAHADE, fecha de nacimiento 30/07/1966, DNI: 17.629.888, CUIT. 20-17629888-0, Edad: 53 años, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Divorciado Profesión: Licenciado en Administración de Empresas Domicilio especial: Rodríguez del Busto 4086, Oficina 205. Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. CP X5009DYJ. Domicilio real: De Los Guaranés 951 - Las Delicias - Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Director Titular por la clase A Sr. Patricio RÍOS CARRANZA, fecha de nacimiento 15/06/1971, DNI: 22.222.177, CUIT; 20-22222177-4, Edad: 48 años Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Profesión: Contador público. Domicilio especial: Rodríguez del Busto 4086, Oficina 205. Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. CP X5009DYJ. Domicilio real: Mza. 17. Lote 18 S/N. El Bosque. Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Directora Titular por la clase "B". Sra. Denise HENRY MAFFEIS, de nacimiento 19/05/1983, DNI: 30.326.555, CUIT. 23-30326555-4, Edad: 36 años, Nacionalidad: Argentina. Estado Civil: Casada. Profesión: Traductora Pública Domicilio especial: Rodríguez del Busto 4086, Oficina 205. Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. CP X5009DYJ. Domicilio real: Mza. 60, Lote 13 S/N. Estancia Q2. Mendiolaza. Córdoba. Duración en el cargo dos ejercicios. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 23/08/2017 se resuelve por unanimidad de votos, designar en el cargo de de Sindico Titular a: Joaquín ACUÑA, fecha de nacimiento 03/12/1971, D.N.I.: 22.375.768, CUIT N° 20-22375768-6 Mat. Prof: 1-32456, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Divorciado, Profesión: Abogado, Domicilio: Entre Ríos 11 Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, CP X5000ILA. En el cargo de Sindico Suplente a: Dolores GUZMAN, fecha de nacimiento 08/10/1975, D.N.I.: 24.991.482, CUIT N° 27-24991482-2, Mat. Prof: 1 - 31388, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casada, Profesión: Abogada, Domicilio: Rodríguez del Busto N° 4086, Oficina 205, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, CP X5009DYJ. Duración en el cargo dos ejercicios. Resistencia, Chaco, 20/01/ 21.-

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°: 185.366

E:22/02/2021

— >*< —

APEX CHACO S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Regilro Público de Comercio en expediente caratulada APEX CHACO S.A s/ Inscripción de Directorio y Sindicatura N° Expte E-2019-5928-E, se hace saber por un día que conforme Acta de Asamblea Ordinaria del día 10 de mayo del año 2019, ratificada por Acta de Asamblea Ordinaria del día 24 de agosto de 2019 se designa por unanimidad los cargos de directores titulares y suplentes, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Sr. Antonio Marcelo CID, fecha de nacimiento 15/12/1964, D.N.I. 17.382.443; CUIT. 20-17382443-3, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Profesión: Licenciado en Administración de Empresas, Domicilio especial: Rodríguez del Busto 4086, Oficina 205. Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. CP X5009DYJ. Domicilio real: La Rioja 519 – 1ro "A". Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Vicepresidente del Directorio: Sr. Humberto Daniel SAHADE, fecha de nacimiento 30/07/1966, DNI: 17.629.888, CUIT. 20-17629888-0; Nacionalidad: Argentino, Estado Divorciado, Profesión: Licenciado en Administración de Empresas. Domicilio especial: Rodríguez del Busto 4086, Oficina 205. Ciudad de Córdoba, provincia. de Córdoba, República Argentina. CP X5009DYJ. Domicilio real: De Los Guaranés 951 - Las Delicias - Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Director Titular por la clase "A": Sr. Patricio RÍOS CARRANZA, fecha de nacimiento 15/06/1971, D.N.I: 22.222.177, CUIT. 20-22222177-4, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casado, Profesión: Contador público. Domicilio especial: Rodríguez del Busto 4081 Oficina 205. Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. CP X5009DYJ. Domicilio real: Mza:17. Lote 18 S/N. El Bosque. Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Directora Titular por la clase "B "Sra. Denise HENRY MAFFEIS, fecha de nacimiento 19/05/1983, D.N.I. 30.326.555, CUIT. 23-30326555-4, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casada, Profesión: Traductora Pública, Domicilio especial: Rodríguez del Busto 4086, Oficina 205. Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. CP X5009DYJ. Domicilio real: Mza.. 60, Lote 13 S/N. Estancia Q2. Mendiolaza. Córdoba. Duración en el cargo dos ejercicios. Acto seguido, se designa en el cargo de Sindico Titular a: Joaquín ACUÑA, fecha de nacimiento 03/12/1971; D.N.I.: 22.375.768, CUIT N° 20-22375768-6, Mat. Prof: 1-32456, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Divorciado, Profesión: Abogado, Domicilio: Entre Ríos 11 Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, CP X5000ILA. En el cargo de Sindico Suplente a: Dolores GUZMAN, fecha de nacimiento 08/10/1975, D.N.I.: 24.991.482, CUIT. N° 27-24991482-2, Mat. Prof: .1 — 31388, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Casada, Profesión: Abogada, Domicilio: Rodríguez del Busto N° 4086, Oficina 205, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, CP X5009DYJ. Duración en el cargo dos ejercicios. Resistencia, Chaco, 20/01/21.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°: 185.367

E:22/02/2021

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES LA LEONESA-CHACO*La Leonesa - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de La Leonesa, y con su cuota al día 31/12/2019, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Marzo 2021, a las 08,00 Hs. A concurrir en su sede social ubicado en la avda. Arturo Illia 347, la misma corresponde al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2019, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el secretario y presidente.-
- 2) Lectura y consideración de la memoria balance General y Cuadro de Gastos e informe de la Comisión revisores de cuentas.-
- 3) Renovación total de cargos de la Comisión Directiva y miembros de comisión Revisores de Cuentas.

Nota: Conforme a lo que establece nuestro Estatuto, la Asamblea General Ordinaria, se realizara a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de los socios presente. Pasado una hora se iniciará con la cantidad de socios presente, con total valides de todo lo que se apruebe en la misa.-

Norma Isabel Pilche
Secretario

Lidia Esther Ramirez
Presidente

R. N°: 185.347**E:22/02/2021**

————— >*< —————

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION
Y SERVICIOS DE GENERAL PINEDO:**
*General Pinedo - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento del artículo 22 del estatuto, CONVOCAMOS a ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 12 de marzo de 2021, a las 20:00 horas en la sede de la asociación sito en calle 14 esquina 13 de la localidad de General Pinedo, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen Profesional del Auditor correspondientes a los Ejercicios Económicos Regulares cerrados al 31 de diciembre de 2.018, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020.
- 3) Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva: Vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocal titular 2° y 4 vocales suplentes. Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Consideración de la realización de la asamblea fuera de término.

Las Resoluciones de la Asamblea serán válidas cualquiera sea el número de asociados con derecho a voto presentes transcurrida una hora de la señalada para el inicio de las deliberaciones (art. 24).

Ubaldo Javier Diomedi
Presidente

R. N°: 185.350**E:22/02/2021**

————— >*< —————

CLUB ATLETICO TALLERES
*Las Palmas - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo al dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el día 24 de Febrero del corriente a horas 18:00 en Calle Eva Perón N° 570 de la Localidad de Las Palmas Chaco. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y Consideración de los estados contables cerrados del 01-01-2019 al 31-12-2019
- 2- Tratar cuota societaria
- 3- Elecciones de dos socios asambleísta para firmar el acta
- 4- Elecciones de Comisión Directiva

Montaña Julio Gustavo
Secretario

Batalla Victoriano Norberto
Presidente

R. N°: 185.359**E:22/02/2021**

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL SPORTIVO CHARATA
*Charata - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria estipulada para el día 26 de febrero de 2021 a las 20 hs. en la sede social CLUB SPORTIVO CHARATA de la ciudad de

Charata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1-Lectura y consideración del acta anterior.
- 2-Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria conjuntamente con la Presidente y Secretario.
- 3-Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor por los ejercicios económicos N° 12 y N°13, finalizados el 30 de junio de 2019 y el 30 de junio de 2020, respectivamente.
- 3- Renovación total de autoridades por finalización de mandatos.
- 4-Tratamiento del valor del monto de la nueva cuota societaria.

La Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo respetando siempre lo establecido en el Estatuto que rige para la presente Asociación Civil como así también la legislación vigente en la materia.

Tevez Luisa
Secretaria

Julio Segio Quiroga
Presidente

R. N°: 185.362

E:22/02/2021

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE QUITILIPÍ

Quitilipi - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADOS SOCIOS: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Escuela N° 771 Juan Larrea, Colonia Gral. Paz, Legua 3, de la localidad de Quitilipi, CONVOCAR para el día sábado 06 de marzo del 2021, a partir de las ocho (08) horas, con su correspondiente Orden del Día. Asimismo, se propone proveer si existe malas inclemencias en el tiempo se suspendería y se trasladaría para al día sábado 13 de marzo del año 2021; a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto al Presidente y el Secretario.
2. Exposición y análisis sobre la evolución de la entidad desde el 01/07/2019 hasta el 30/06/2020.
3. Análisis y consideración de las Memorias, Inventarios, Estados Contables, Notas Complementarias, Informe del Auditor, e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio Económico N° 12, iniciado el 01 de julio del 2019 y finalizado el 30 de junio del 2020.
4. Tratamiento y análisis de la cuota societaria.
5. Tratamiento y consideración del Crédito Rotatorio de la Banca Rural.
6. Tratamiento y consideración del motivo PANDEMICO COVID-19 por el que la celebración de la Asamblea General Ordinaria fue realizada fuera de Término.

Graciela Alcaraz
Presidente

R. N°: 185.365

E:22/02/2021

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL DE LA FAMILIA AGRICOLA EL RETIRO

Miraflores - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede scicial sito el localidad de Miraflores Departamento General Güemes para el día 07 de Marzo de 2021, a partir de las diez horas, a efectos de corísiderar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Relisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2020.-
3. Altas y bajas de socios.
4. Elección de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

Sanchez Oscar Angel
D.N.I. N° 14.294.207

R. N°: 185.375

E:22/02/2021

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
PODER JUDICIAL DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

ACLARATORIA N°1

Correspondiente a la LICITACION PUBLICA N° 021/2021 – EXPEDIENTE N° 014/21- Contratación de Servicio de Internet. En relación a la Licitación de referencia, se informa que la fecha de presentación y apertura de sobres, se prorroga para el día: **LUNES 08 DE MARZO DE 2021 A LAS 9.00 HS.** Quedan Uds. Debidamente notificados.

C.P. Claudia M. Dip Lavia

Subdirectora de Gastos

s/c

E:12/02 V:24/02/2021

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

Licitaciones

RECTIFICACIÓN

LICITACION PÚBLICA N° 003/2021 - RESOLUCION N° 391/2021.-

OBJETO: Contratación de servicio por ejecución de obra, mano de obra y materiales, en Plazoleta “B° Provincias Unidas”, y adquisición de materiales varios y juegos infantiles.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.325.355,72 (Pesos, Un millón trescientos veinticinco mil trescientos cincuenta y cinco con setenta y dos cvos).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 26 de Febrero de 2021, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Para el servicio de ejecución de obra, no tendrá costo y para la adquisición de materiales varios y juegos infantiles, el precio del pliego tendrá un valor porcentual al 1% (uno por mil) del valor del presupuesto oficial, en caso de manifestar anticipadamente ofertar solo uno o algunos de los renglones, el precio del pliego será proporcional al valor estimado para esos renglones.

CONSULTA DEL PLIEGO: Subsecretaría de Desarrollo Local sito en Lavalle 750 para servicio de ejecución de obra (cooperativas).

VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175 – Planta Alta para la adquisición de materiales varios y juegos infantiles, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

RECTIFICACIÓN

LICITACION PÚBLICA N° 002/2021 - RESOLUCION N° 390/2021.-

OBJETO: Contratación de servicio por ejecución de obra, mano de obra y materiales, en plazoleta “244 viviendas Luis Landriscina”, y adquisición de materiales varios y juegos infantiles.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.759.770,28 (Pesos, Un millón setecientos cincuenta y nueve mil setecientos setenta con veintiocho cvos).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 26 de Febrero de 2021, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Para el servicio de ejecución de obra, no tendrá costo y para la adquisición de materiales varios y juegos infantiles, el precio del pliego tendrá un valor porcentual al 1% (uno por mil) del valor del presupuesto oficial, en caso de manifestar anticipadamente ofertar solo uno o algunos de los renglones, el precio del pliego será proporcional al valor estimado para esos renglones.

CONSULTA DEL PLIEGO: Subsecretaría de Desarrollo Local sito en Lavalle 750 para servicio de ejecución de obra (cooperativas).

VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175 – Planta Alta para la adquisición de materiales varios y juegos infantiles, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Publicas

s/c

E:22/02 V:24/02/2021

